

El modelo de solicitud, las autorizaciones y las bases se encuentran a disposición de los interesados, además del Registro General del Ayuntamiento de San Juan de la Rambla, (sito en la C/19 de Marzo 38420-San Juan de la Rambla), Registro Auxiliar Zona Litoral (Casco), en horario de atención al público, así como en el área de “Servicios (Tablón de Edictos y Anuncios)” de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.sanjuandelarambla.es/>).

San Juan de la Rambla, a siete de junio de dos mil veinticuatro.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SAN JUAN DE LA RAMBLA, Carmen Teresa Morales Pérez.

VILLA DE EL SAUZAL

Departamento: Recursos Humanos

ANUNCIO

3238**117329**

Expediente 2331/2023.

En relación con la convocatoria del proceso selectivo extraordinario, mediante el sistema de concurso y turno de acceso libre, para la cobertura por personal laboral fijo de una plaza de Delineante, perteneciente al Grupo III, cuyas bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 31, el 11 de marzo de 2024, por medio del presente, se comunica a los interesados en el citado proceso, la interposición de recurso administrativo formulado por el Colegio Oficial de Delineantes de Santa Cruz de Tenerife, contra las bases específicas que rigen dicha convocatoria, todo ello al objeto de que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas,

A tales efectos, se pone de manifiesto que, en el Departamento de Recursos Humanos, ubicado en la primera planta de la sede del Ayuntamiento, sito en calle Constitución 3 del término municipal del El Sauzal, se encuentra a disposición de los interesados copia del recurso interpuesto.

En la Villa de El Sauzal, a trece de junio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Mariano Pérez Hernández, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE TEGUESTE

ANUNCIO

3239**115791**

Expediente nº: 2024001869.

Mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 780 se aprobó el padrón de deudores por Tasa de Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos, correspondiente al ejercicio 2024, que estará expuesto al público en la oficina de Recaudación, sita en Plaza San Marcos, 1, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 13:30 horas. El período de exposición pública será de treinta días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados pueden examinar el padrón y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2.a) del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

En cumplimiento del artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el tributo y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

En la Villa de Tegueste, a once de junio de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA, Juan Norberto Padilla Melián, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE LA VICTORIA DE ACENTEJO

ANUNCIO

3240**115985**

Extracto del Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de junio de 2024 por el que se convocan las ayudas para la rehabilitación de viviendas habituales de titularidad privada en La Victoria de Acentejo